

INFORME SECRETARIAL. Cali, 3 de noviembre de 2022. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvese proveer

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 401

Radicación No. 2022-259

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por medio de apoderado judicial, por **PAULA ANDREA VALENCIA** y **SIGIFREDO CUARAN CUARAN**, se surtió el emplazamiento de todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por estos, el cual venció, y no compareció ningún interesado, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y como lo dispone el Art. 501 del C.G.P, se procederá a fijar fecha para la diligencia de **INVENTARIOS** y **AVALUOS** de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, y se hará la advertencia correspondiente.

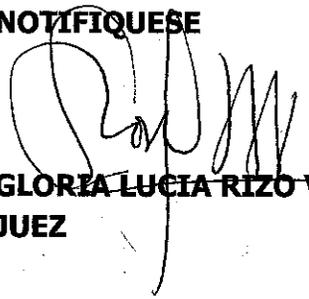
Consecuente con lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.** del día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2023** para que tenga lugar la audiencia de Inventarios y Avalúos de que trata el Art. 501 del C.G.P. diligencia que se realizará de forma virtual por la plataforma **LIFESIZE**.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal debe ser presentado por escrito, de conformidad con el artículo 501-1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 194

Fecha: 15 de noviembre de 2022

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario

PRV.

RADICACIÓN 2022-259

CONSTANCIA: El emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal fue ingresado al Registro Nacional de Emplazados: 07/09/2022

El término de comparecencia corre así: 8,9,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27 y 28 de septiembre de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario